

(R. C. del S. 853)

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA 5<sup>ta</sup> SESION ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 77-2011  
(Aprobada en 21 de julio de 2011)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2011 para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la aceptación de donaciones, la contratación del desarrollo de las obras, el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2011, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a. Municipio de Aibonito	16,666
b. Municipio de Arecibo (Oficina de Desarrollo Municipal)	160,000
c. Municipio de Arroyo	56,667
d. Municipio de Barceloneta	220,000
e. Municipio de Barranquitas	16,667
f. Municipio de Camuy	65,000
g. Municipio de Cayey	16,667
h. Municipio de Ceiba	10,000
i. Municipio de Cidra	16,667
j. Municipio de Coamo	16,666
k. Municipio de Comerio	16,667
l. Municipio de Corozal	16,666

m. Municipio de Guayama	16,667
n. Municipio de Gurabo	617,000
o. Municipio de Juana Díaz	16,667
p. Municipio de Lares	10,000
q. Municipio de Las Piedras	152,000
r. Municipio de Morovis	85,000
s. Municipio de Naguabo	250,000
t. Municipio de Naranjito	16,667
u. Municipio de Orocovis	266,666
v. Municipio de Patillas	34,000
w. Municipio de Salinas	16,667
x. Municipio de Santa Isabel	16,666
y. Municipio de Toa Alta	100,000
z. Municipio de Vega Baja	25,000
aa. Municipio de Villalba	16,667
bb. Municipio de Yabucoa	<u>57,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$2,325,000</b>

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

**1. Administración de Servicios Generales**

a. Realizar mejoras al parque pasivo Dunkerque, Asociación Recreativa y Comunitaria Los Flamboyanes Corporación Caparra Terrace, municipio de San Juan.	10,000
b. Construcción del control de acceso, Corporación Yaguez-Yangtzé, Río Piedras Heights del municipio de San Juan.	27,600
c. Para el control de acceso de la Urbanización Villa Andalucía del municipio de San Juan.	10,000

d. Construcción de verjas para los parques del Club de Baseball y Softball Fraigcomar, Inc, de la Urbanización San Francisco del municipio de San Juan.	20,000
e. Realizar mejoras al estacionamiento de las facilidades del YMCA del municipio de San Juan.	20,000
f. Realizar mejoras de infraestructura a las facilidades del condominio de la Corporación San Juan Bautista del municipio de San Juan.	10,000
g. Realizar mejoras permanentes a la Fondita de Jesús del municipio de San Juan.	52,860
h. Realizar obras y mejoras permanentes en las áreas recreativas de la Asociación Recreativa de la Urbanización Santiago Iglesias Pantín del municipio de San Juan.	<u>10,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$160,460</b>

## 2. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

a. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades recreativas, comunidades, residenciales públicos, escuelas, otras facilidades y para la reconstrucción y rehabilitación de viviendas en el Distrito Senatorial #5.	235,000
b. Construcción de un Centro Comunal en el Barrio Santa Catalina del municipio de Coamo.	30,000
c. Transferir a la Asociación Probienestar de la Familia Comerieña, para realizar obras y mejoras permanentes a la cancha.	10,000
d. Construcción de muro de contención en el Barrio Jagüeyes, Sector La Mesa, Sector Martínez, Carr. 795, km. 0.6, Aguas Buenas.	7,000
e. Canalización de aguas en el Barrio Emajagua, Carr. 901, km. 13.1 del municipio de Maunabo.	7,000

f. Repavimentación del área de la Villa Pesquera de Añasco.	10,000
g. Realizar obras y mejoras permanentes al Hogar Albergue para Mujeres del municipio de Mayagüez.	100,000
h. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Senatorial Núm. 2 del municipio de Bayamón.	<u>100,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$499,000</b>

### 3. Autoridad de Edificios Públicos

a. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Aquilino Cabán del municipio de Aguada.	10,000
b. Convertir una glorieta en salón de clases de educación física de la Escuela Vocacional Campo Rico del municipio de Canóvanas.	10,000
c. Instalación de acondicionador de aire en la Biblioteca de la Escuela Superior Ramón Quiñones de Yabucoa (Región de Humacao).	1,000
d. Modernización de las facilidades del salón de educación física de la Escuela Elemental Pedro Millán Rivera en la Urbanización Bairoa I del municipio de Caguas.	20,000
e. Instalación de cerraduras de seguridad para las puertas e instalación de sistema de cámaras de seguridad en las facilidades de la Escuela Especializada Libre de Música Antonio Paoli del municipio de Caguas.	10,000
f. Modernización de las facilidades del salón de educación física de la Escuela Superior de la Comunidad Dr. Juan J. Osuna, Villa Esperanza del municipio de Caguas.	20,000
g. Modernización de los baños ubicados en las facilidades de la cancha bajo techo de la Escuela Intermedia Felipe Rivera Centeno en	

la Urbanización Santa Juana del municipio de Caguas. 15,000

h. Modernización de las facilidades del salón de educación física y construcción de una glorieta para la Escuela Intermedia Antonio Domínguez Nieves en el Barrio Río Cañas del municipio de Caguas. 20,000

i. Rehabilitación y mejoras permanentes al patio interior de la Escuela Elemental Luz A. Cruz de Santana del municipio de Humacao. 17,000

**Subtotal \$123,000**

#### **4. Autoridad de Energía Eléctrica**

a. Modernización de Sub Estación Eléctrica y Sistema Eléctrica para la Escuela Superior José Gautier Benítez del municipio de Caguas. 20,000

**Subtotal \$20,000**

#### **5. Departamento de Educación – Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas**

a. Realizar mejoras de infraestructura y obras permanentes a las escuelas del Distrito de San Juan. 62,700

b. Realizar mejoras a la biblioteca y el salón de educación física y otras mejoras en la Escuela Eugenio González del municipio de Aguada. 10,000

c. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Manuel Corchado del municipio de Aguadilla. 10,000

d. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Carlota Matienzo del municipio de Cabo Rojo. 10,000

e. Realizar obras y mejoras permanentes al salón de kínder de la Escuela Elemental Ramón Méndez Quiñones del municipio de Moca. 5,000

- |   |        |
|---|--------|
| f. Para el techo de la cancha de la Escuela George Washington del Barrio Rocha del municipio de Moca.   | 10,000 |
| g. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Elemental Ramón Méndez Quiñones del municipio de Moca.  | 10,000 |
| h. Realizar mejoras al área recreativa de la Escuela Cerro Gordo Medina del municipio de Moca.  | 10,000 |
| i. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela SU Aristides Maisonave del municipio de Moca.   | 10,000 |
| j. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela María S. del Río del municipio de San Sebastián   | 10,000 |
| k. Pavimentación de la entrada principal de la Escuela Juan Cardona del municipio de San Sebastián.   | 5,000  |
| l. Realizar obras permanentes al área recreativa de la Escuela Narciso Bosque el Barrio Capá del municipio de Moca.   | 5,000  |
| m. Construcción de techo en área recreativa de la Escuela Elemental Roberto Alberti del municipio de Carolina   | 25,000 |
| n. Construcción de Concha Acústica de la Escuela Libre de Música del municipio de Humacao.  | 40,000 |
| o. Pavimentación del estacionamiento para la facultad de la Escuela Elemental Intermedia María Montañez Gómez en la Comunidad Las Carolinas del municipio de Caguas.                    | 8,000  |
| p. Instalación de tres (3) unidades de aire acondicionado para las oficinas administrativas y salón de la facultad de la Escuela Superior José Gautier Benítez del municipio de Caguas. | 7,000  |

q. Realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Teodoro Roosevelt del municipio de Cataño, a través de la Oficina de la Región de Bayamón.	25,000
r. Realizar obras y mejoras a la entrada de la Escuela Ramón B. López del municipio de Cataño, a través de la Oficina de la Región de Bayamón.	<u>25,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$287,700</b>

#### 6. Departamento de Recreación y Deportes

a. Para realizar mejoras al terreno de juego de la Asociación Recreativa Las Lomas, Urbanización Las Lomas del municipio de San Juan.	20,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes en el área del jardín de niños en la Escuela Elemental Juana Rodríguez Mundo del municipio de Canóvanas.	15,000
c. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades deportivas del Distrito de Carolina.	<u>10,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>

#### 7. Departamento de la Vivienda

a. Realizar mejoras al parque de pelota del Residencial Villa España del municipio de San Juan.	94,827
b. Realizar mejoras al área de los parques pasivos del Residencial Jardines de Monte Hatillo del municipio de San Juan.	49,000
c. Realizar mejoras al área de los parques pasivos del Residencial Los Lirios del municipio de San Juan.	40,000
d. Realizar mejoras a la cancha de baloncesto del Residencial Jardines de Country Club del municipio de San Juan.	20,000

e. Realizar mejoras a la Oficina Administrativa y para el techado del Centro Comunal del Condominio Jardines de Berwind C&D, municipio de San Juan.	26,000
f. Realizar obras y mejoras en el área de juegos del Residencial Jardines de Country Club, Avenida Campo Rico Final 65 Infanteria del municipio de San Juan.	20,000
g. Realizar obras y mejoras permanentes, que incluye la compra de malla protectora para la cancha del Residencial Juan C. Cordero Dávila del municipio de San Juan.	7,013
h. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos, así como otras obras en el Distrito Mayagüez-Aguadilla.	<u>150,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$406,840</b>

#### **8. Oficina del Procurador del Veterano**

a. Obras de construcción en el Club de Veteranos de la Legión Americana, Puesto Núm. 67 del municipio de Rincón.	<u>15,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>

#### **9. Policía de Puerto Rico**

a. Construcción y rehabilitación de facilidades donde ubican la Unidad Canina y la Unidad Montada en el Parque Julio Monagas del municipio de Bayamón.	<u>100,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>

#### **10. Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey**

a. Realizar obras y mejoras permanentes en el Recinto.	<u>20,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>

**11. Municipio de Aguadilla**

a. Realizar obras y mejoras permanentes al Hogar Crea.	10,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes al campo de Golf, Extensión Marbella Calle 1 Núm. 309.	10,000
c. Realizar mejoras a las canchas de tennis, Asociación Tennis Punta Borinquen, Inc.	5,000
d. Realizar obras y mejoras permanentes a la Casa del Veterano DAV, Barrio Camaseyes.	5,000
e. Realizar obras y mejoras permanentes al edificio de la Legión Americana en la Base Ramey.	<u>5,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>

**12. Municipio de Añasco**

a. Realizar propuesta de energía solar, Comité Comunal de Cór covada, Inc.	<u>10,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>

**13. Municipio de Arroyo**

a. Realizar obras y mejoras permanentes en viviendas de personas de escasos recursos económicos en el municipio.	<u>10,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>

**14. Municipio de Barranquitas**

a. Transferir a la Escuela Stephen S. Huse (La Vega), para realizar obras y mejoras permanentes.	5,000
b. Transferir a Acueducto Rural Tortuguero de la Comunidad La Tiza, para la adquisición de una planta generadora de electricidad.	10,000
c. Transferir a la Comunidad Los Muchos, Inc., para el acueducto comunal del Sector Quebrada Grande.	10,000

d. Repavimentación de caminos municipales en los barrios del municipio.	<u>30,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>
<b>15. Municipio de Bayamón</b>	
a. Realizar obras y mejoras permanentes al campo de golf del municipio.	25,000
b. Realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades recreativas de la Urbanización Magnolia Gardens, a través de la Secretaría de Recreación y Deportes Municipal.	<u>50,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$75,000</b>
<b>16. Municipio de Camuy</b>	
a. Realizar mejoras en las nuevas facilidades de la Oficina para el Manejo de Emergencias, Antiguo Parque de Bombas.	<u>25,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
<b>17. Municipio de Ceiba</b>	
a. Reconstrucción de la rampa de pescadores de la playa Los Machos.	<u>15,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
<b>18. Municipio de Corozal</b>	
a. Repavimentación de caminos municipales en los barrios del municipio.	22,000
b. Adquisición, reubicación y mejoras al monumento Tres Cruces del Barrio Abras.	<u>150,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$172,000</b>
<b>19. Municipio de Fajardo</b>	
a. Reconstrucción del área del varadero de Las Croabas.	125,000

- b. Realizar obras y mejoras permanentes a la infraestructura y edificaciones de la Villa Pesquera y el varadero de Las Croabas. 875,000

**Subtotal** **\$1,000,000**

**20. Municipio de Isabela**

- a. Realizar obras y mejoras permanentes en el Hogar Jesús de Nazaret. 5,000

**Subtotal** **\$5,000**

**21. Municipio de Las Piedras**

- a. Construcción de un Centro Comunal en el Barrio Collores. 50,000

- b. Rehabilitación y mejoras permanentes al puente del Sector Hoyo Frio "Leónides Martínez" del Barrio Collores. 17,000

**Subtotal** **\$67,000**

**22. Municipio de Loíza**

- a. Rotulación de calles y comunidades. 25,000

**Subtotal** **\$25,000**

**23. Municipio de Luquillo**

- a. Revitalización de las facilidades del Centro de Arte y Cultura. 25,000

**Subtotal** **\$25,000**

**24. Municipio de Manatí**

- a. Repavimentación de caminos en el Sector Los Rábanos, Carr. PR 604 del Barrio Tierras Nuevas Saliente de la Urbanización Santa Teresa. 50,000

**Subtotal** **\$50,000**

**25. Municipio de Maunabo**

- a. Realizar obras y mejoras permanentes a la Casa Verde, Comité Pro Desarrollo de Maunabo. 25,000

**Subtotal** **\$25,000**

**26. Municipio de Mayagüez**

- a. Realizar obras y mejoras permanentes en el Hogar Crea. 10,000

**Subtotal** **\$10,000**

**27. Municipio de Moca**

- a. Ampliación del parque de pelota del Barrio Cerro Gordo. 10,000

- b. Realizar mejoras a las facilidades de la Escuela Naranja Seguí. 5,000

- c. Realizar obras y mejoras permanentes en la Comunidad del Barrio Cruz, lo que incluye realizar estudio de suelo de la carretera 404. 10,000

- d. Realizar obras y mejoras permanentes del Sector Camino Los Hernández del Barrio Plata. 10,000

- e. Construcción de salón para clases en el Museo del Mundillo. 15,000

- f. Realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades recreativas, Corporación Recreativa del Barrio Plata. 10,000

- g. Realizar obras y mejoras permanentes a la Casa del Veterano. 5,000

**Subtotal** **\$65,000**

**28. Municipio de Naguabo**

- a. Para obras al Acueducto Maisales de la Comunidad Rancho Grande, Inc, Carr. 970, km. 3.4, Interior. 10,000

- b. Para obras y mejoras permanentes en el proyecto de acueducto comunitario, "Aqua Verde" en el Barrio Maisales. 16,000

**Subtotal** **\$26,000**

**29. Municipio de Orocovis**

- a. Realizar mejoras al sistema eléctrico de la pista atlética López Vargas y el parque de pelota del Complejo Deportivo Sanamueitos. 40,000
- b. Realizar obras y mejoras permanentes en las facilidades deportivas del Barrio Bauta Abajo, Sector La Francia – Asociación de Jóvenes en Acción Inc. 10,000
- c. Construcción de un muro de contención en el Sector Colón Ortiz, Carretera PR-568. 10,000
- d. Realizar obras y mejoras permanentes en el parque de pelota del Sector Las Parcelas del Barrio Botijas II – Asociación Recreativa Botijas II, Inc. 10,000
- e. Realizar mejoras al sistema eléctrico del parque de pelota y la cancha bajo techo Ala de la Piedra – Asociación Recreativa Doña Juana, Inc. 23,000

**Subtotal** **\$93,000**

**30. Municipio de Ponce**

- a. Realizar obras y mejoras permanentes al parque de pelota La Betances del Barrio Betances. 50,000
- b. Construcción del Parque Pasivo y Área Recreativa Tabaida en la Playa de Ponce. 150,000

**Subtotal** **\$200,000**

**31. Municipio de San Germán**

- a. Ampliación del Centro Comunal Hiram Rivera del Poblado Rosario. 10,000

<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
<b>32. Municipio de Santa Isabel</b>	
a. Construcción del muelle en el Barrio Playita de Cortada.	<u>40,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
<b>33. Municipio de Toa Baja</b>	
a. Reconstrucción del salón de autismo del municipio.	25,000
b. Realizar obras y mejoras a las facilidades deportivas.	<u>150,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>
<b>34. Municipio de Trujillo Alto</b>	
a. Realizar obras y mejoras permanentes al Centro de Usos Múltiples del Barrio Carraizo, Estructura conocida como "El Castillo".	<u>355,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$355,000</b>
<b>35. Municipio de Vega Baja</b>	
a. Realizar obras asfalto en el Barrio Sabana.	<u>100,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>36. Municipio de Yauco</b>	
a. Realizar obras y mejoras en la Escuela Loaiza Cordero del Rosario.	15,000
b. Compra e instalación de aire acondicionado en la Escuela Urbana Loaiza Cordero del Rosario en la Avenida Luis Muñoz Marín.	15,000
c. Para la fase final del Estadio Municipal.	<u>700,000</u>
<b>37. Municipio de Cabo Rojo</b>	
a. Para mejoras a la Plaza de Recreo Ramón Emeterio Betances y la compra e instalación de postes y luminarias coloniales en las Calles que han sido	

objeto de la revitalización del casco urbano y el almacenamiento de reemplazo; y para la adquisición e instalación de gradas para el complejo de tenis continuo a la cancha Rebecca Colberg	100,000
--	---------

<b>Subtotal</b>	<b><u>\$100,000</u></b>
-----------------	-------------------------

<b>Gran Total</b>	<b><u>\$7,500,000</u></b>
-------------------	---------------------------

Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Públicas 2011 dispuesto en el Artículo 7 de la Ley Núm. 79 de 1 de junio de 2011. Asimismo, se establece que [e]l producto de la emisión de bonos detallado en el inciso V del Artículo 1 de esta Ley, será asignado de la siguiente manera: la cantidad de siete millones quinientos mil dólares (\$7,500,000) a proyectos de obras y mejoras públicas identificados por el Senado de Puerto Rico mediante resolución conjunta y la cantidad de siete millones quinientos mil dólares (\$7,500,000) a proyectos de obras y mejoras públicas identificados por la Cámara de Representantes de Puerto Rico mediante resolución conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Cualquier sobrante que ocurra de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se establece que esta disposición no podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental.

Sección 8.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

**Certifico que es copia fiel y exacta del original.**

**5 de agosto de 2011**



**Firma:**

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. del S. 870)

16<sup>ta</sup> ASAMBLEA 7<sup>ma</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 31-2012  
(Aprobada en 8 de Marzo de 2012)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación (Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas) y a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado (B), Inciso 5, Sub-Incisos (q) y (r) de la Resolución Conjunta 77-2011; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación (Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas) y a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Apartado (B), Inciso 5, Sub-Incisos (q) y (r) de la Resolución Conjunta 77-2011, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

#### A. Departamento de Educación – Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas

- |   |        |
|---|--------|
| a. Realizar obras y mejoras permanentes en escuelas públicas de Cataño. | 25,000 |
|---|--------|

#### B. Autoridad de Edificios Públicos

- |   |        |
|---|--------|
| a. Realizar obras y mejoras permanentes en escuelas públicas de Cataño. | 25,000 |
|---|--------|

<b>Total Reasignado</b>	<b>\$50,000</b>
-------------------------	-----------------

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 13 de marzo de 2012**

Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios incluidos en esta medida la cantidad de ~~trescientos catoree mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (\$314,848.90)~~ doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (\$271,848.90) de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos (57,600) dólares; Resolución Conjunta Núm. 91-2012, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 151-2007, la cantidad de seiscientos (600) dólares; Resolución Conjunta Núm. 197-2009, la cantidad de tres mil ochocientos treinta y ocho (3,838) dólares; Resolución Conjunta Núm. 75-2011, la cantidad de ~~sesenta y nueve mil seiscientos noventa y un dólares con noventa centavos (\$69,691.90)~~ veintiséis mil seiscientos noventa y un dólares con noventa centavos (\$26,691.90); Resolución Conjunta Núm. 94-2008, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 169-2011, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 5-2012, la cantidad de ciento dos mil (102,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 166-2010, la cantidad de quinientos (500) dólares; Resolución Conjunta Núm. 198-2009, la cantidad de seiscientos diecinueve (619) dólares; Resolución Conjunta Núm. 8-2012, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los Municipios la cantidad de ~~trescientos catoree mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (\$314,848.90)~~ doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos (\$271,848.90) de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 77-2011, la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos (57,600) dólares; Resolución Conjunta Núm. 91-2012, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 151-2007, la cantidad de seiscientos (600) dólares; Resolución Conjunta Núm. 197-2009, la cantidad de tres mil ochocientos treinta y ocho (3,838) dólares; Resolución Conjunta Núm. 75-2011, la cantidad de ~~sesenta y nueve mil seiscientos noventa y un dólares con noventa centavos (\$69,691.90)~~ veintiséis mil seiscientos noventa y un dólares con noventa centavos (\$26,691.90); Resolución Conjunta Núm. 94-2008, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 169-2011, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 5-2012, la cantidad de ciento dos mil (102,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 166-2010, la cantidad de quinientos (500) dólares; Resolución Conjunta Núm. 198-2009, la cantidad de seiscientos diecinueve (619) dólares; Resolución Conjunta Núm. 8-2012, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Municipio de Guayama

Para obras y mejoras permanentes

~~110,000.00~~ \$94,976.92

2. Municipio de Jayuya Para obras y mejoras permanentes.	104,848.90	<u>\$90,529.32</u>
3. Municipio de Utuado Para obras y mejoras permanentes.	100,000.00	<u>\$86,342.66</u>
Total asignado	\$314,848.90	<u>\$271,848.90</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios a contratar los servicios de contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 11 de septiembre de 2013**

Firma:   
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 1168)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87  
27 DE JULIO DE 2011**

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2011, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de siete millones quinientos mil (\$7,500,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2011, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

**1. Administración de Servicios Generales**

- |  |          |
|--|----------|
| a. Para transferir a la Asociación Consejo Pastoral Parroquial del Monumento Histórico San Vicente de Paúl para mejoras permanentes al monumento histórico Iglesia San Vicente de Paúl (Distrito Representativo Núm. 1). | \$15,000 |
| b. Para transferir a la Young Men Christian Association (YMCA) para mejoras a la cancha de baloncesto (Distrito Representativo Núm. 1).  | \$10,000 |
| c. Para transferir a la Organización Amigos pro Restauración Monumento Histórico de San Agustín, Inc., para corregir faltas en la estructura interior y pintura (Distrito Representativo Núm. 1).                        | \$20,000 |
| d. Para transferir a la Asociación de Residentes de la Calle Riera para la   |          |

construcción de accesos de cierre a dicha calle (Distrito Representativo Núm. 1).	\$15,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$60,000</b>

## 2. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

a. Para obras y mejoras para el (Distrito Núm. 3 de San Juan).	\$155,000
b. Para mejoras al parque de la Urb. Villa Real del Municipio de Vega Baja (Distrito Representativo Núm. 11).	\$20,000
c. Para mejoras al parque de la comunidad Pueblo Nuevo del Municipio de Vega Baja (Distrito Representativo Núm. 11).	\$20,000
d. Para asfaltado en parque de la comunidad Sandín del Municipio de Vega Baja (Distrito Representativo Núm. 11).	\$20,000
e. Para asfalto al estacionamiento de la cancha de la Urb. Brasilia del Municipio de Vega Baja (Distrito Representativo Núm. 11).	\$15,000
f. Para la construcción de postes y alumbrado en el parque de la Urb. Guarico del Municipio de Vega Baja (Distrito Representativo Núm. 11).	\$45,000
g. Para la construcción de medio salón de la Escuela Elisa Dávila de la comunidad Fortuna del Municipio de Vega Alta. (Distrito Representativo Núm. 11)	\$35,000
h. Para obras y mejoras en parque recreativo de Palma Gorda, Barrio Carrizales en el Municipio de Hatillo (Distrito Representativo Núm. 15).	\$10,000
i. Para construcción de camino en la Barriada Colón, Barrio Buena Vista en el Municipio	

- |   |          |
|---|----------|
| de Hatillo (Distrito Representativo Núm. 15).   | \$35,000 |
| j. Para construcción y adquisición de terrenos para centro comunal en el Barrio Charcas del Municipio de Quebradillas (Distrito Representativo Núm. 15).                                | \$32,000 |
| k. Para obras de construcción, reparación y asfaltado, Camino Municipal Sector Víctor Miranda Barrio Dos Bocas II Carr. 807 KM 2.0 interior, Corozal (Distrito Representativo Núm. 28). | \$60,000 |
| l. Para obras de construcción, reparación y asfaltado, Camino Municipal Sector África Barrio Negros Carr. 805 KM 1.5, Corozal (Distrito Representativo Núm. 28).                        | \$10,000 |
| m. Para obras de construcción, reparación y asfaltado, Camino Municipal Sector El Blanco Barrio Cedro Arriba, Carr. 152 Naranjito (Distrito Representativo Núm. 28).                    | \$30,000 |
| n. Para obras de construcción, reparación y asfaltado, Camino Municipal Sector Fondo del Saco Barrio Achiote, Carr. 882 KM 2.6 Naranjito (Distrito Representativo Núm. 28).             | \$25,000 |
| o. Para obras de reparación y repavimentación de la carretera Ramal 913 en sector Puerto Moyet, Barrio Quebrada Honda, Municipio de San Lorenzo.  | \$20,000 |
| p. Para la reconstrucción y repavimentación del camino Chino Robles en el Municipio de Luquillo (Distrito Representativo Núm. 36).  | \$55,000 |
| q. Para repavimentación de carreteras y caminos, construcción de aceras y   |          |

encintado en el Municipio de Carolina (Distrito Representativo Núm. 38).	\$70,000
r. Para repavimentación de carreteras y caminos, construcción de aceras y encintado en el Municipio de Trujillo Alto (Distrito Representativo Núm. 38).	\$70,000
s. Para mejoras al control de acceso y áreas recreativas en la Urb. Mansiones del Parque en Cataño (Distrito Representativo Núm. 6)	\$50,000
t. Para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urb. Lirios Cala del Municipio de Juncos para construcción y mejoras permanentes en el área recreativa y otras mejoras.	\$10,000
u. Para techado cancha y construcción de gradas en Escuela Carmen Benítez, Barrio Pueblo (Distrito Representativo Núm. 33).	\$140,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$927,000</b>

### 3. Autoridad de Edificios Públicos

a. Para la construcción de una estructura para la Cooperativa Juvenil de la Escuela Rubén Rodríguez Figueroa, Naranjito (Distrito Representativo Núm.28).	\$10,000
b. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Ceferina Cordero de Isabela, que incluya la construcción de un baño en el salón de autismo - III; instalación de verja para cerrar cancha de baloncesto e impedir que entren palomas; reparación de agujeros en el techo de la cancha (Distrito Representativo 16).	\$15,000
c. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela José C. Rosario de Isabela; para habilitar área de infraestructura para	

	impartir clases a alumnos participantes del Programa de Educación Especial (Distrito Representativo 16).	\$10,000
d.	Para Oficina Regional de Arecibo para la construcción e instalación de techo en galvalum, construcción de piso en hormigón, instalación eléctrica para pino, adquisición e instalación de lámparas fluorescentes; e instalación de receptáculos en el Edificio Nuevo de la División de Vehículos Hurtados de la Región de Arecibo.	\$36,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$71,000</b>
<b>4.</b>	<b>Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Departamento de Educación</b>	
a.	Para asignar a la oficina Regional de Bayamón para obras y mejoras para la Escuela Agustín Stahl del Municipio de Bayamón (Distrito Representativo Núm. 7).	\$75,000
b.	Para asignar a la oficina Regional de Bayamón para obras y mejoras para la Escuela Aurelio Pérez del Municipio de Bayamón (Distrito Representativo Núm. 7).	\$66,000
c.	Para asignar a la oficina Regional de Bayamón para obras y mejoras para la Escuela Juan Morell Campos del Municipio de Bayamón (Distrito Representativo Núm. 7).	\$14,000
d.	Para Escuela Delia Dávila de Cabán para construcción de cooperativa juvenil y adquisición de vagón (Distrito Representativo Núm. 10).	\$70,000
e.	Para Escuela Carmen Barroso para construcción de cooperativa juvenil (Distrito Representativo Núm. 10).	\$40,000

f. Para Escuela Antonia Sáez para construcción de baños en salón de educación especial, tratamiento de filtraciones a salón de kindergarten y reemplazo de puertas del salón de educación física adaptada (Distrito Representativo Núm. 10).	\$25,000
g. Para Escuela José Nevares Ladrón para compra de maya de protección para techo para cancha deportiva y para expansión de comedor escolar (Distrito Representativo Núm. 10).	\$20,000
h. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Antonio Geigel Paredes de Isabela, que incluyan terminar la instalación de la verja que rodea la cancha de baloncesto; instalación de ventanas de seguridad en la oficina del Director; construcción en bloque y hormigón de las paredes divisorias en salones de quinto y de sexto grado (Distrito Representativo 16).	\$10,000
i. Para Escuela Rosalina C. Martínez en Guaynabo, para mejoras al teatro y otras obras y mejoras permanentes en el plantel escolar (Distrito Representativo Núm. 6).	\$75,000
j. Para Escuela de la Comunidad Los Alamos en Guaynabo para construcción de gazebos para ser utilizados para la clase de educación física y otras obras y mejoras permanentes en el plantel (Distrito Representativo Núm. 6).	\$30,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$425,000</b>

## 5. Departamento de Recreación y Deportes

- a. Para construcción de campo de bateo y gazebos y mejoras permanentes a gimnasio y pista del Complejo Deportivo Ramón

Cabañas, Municipio de Utuado, (Distrito Representativo Núm. 22).	\$155,000
b. Para la restauración del parque de pelota localizado en la Urb. San José de Ponce que incluya mejoras al alumbrado, mejoras al terreno de juego, construcción de "bleachers" nuevos y cerrar los mismos, que contengan puertas, tablillas y luz eléctrica, techados y que contengan una caseta de transmisión con sistema de sonido y aire acondicionado; construcción de verjas nuevas; instalación de una pizarra electrónica; mejoras a los camerinos o (dugouts); y construcción de dos baños, uno para Damas y otro Familiar (Distrito Representativo Núm. 24).	\$155,000
c. Para obras y mejoras permanentes a las facilidades del parque de pelota del barrio Yaurel en el Municipio de Arroyo, (Distrito Representativo Núm. 30).	\$155,000
d. Mejoras al Centro Comunal La Dolores, Municipio de Río Grande (Distrito Representativo Núm. 37).	\$85,000
e. Para obras y mejoras permanentes a las áreas recreativas del residencial Sabana Abajo, Carolina, (Distrito Representativo Núm. 40).	\$80,000
f. Para obras mejoras permanentes a las áreas recreativas del residencial Torre de Sabana, Carolina, (Distrito Representativo Núm. 40).	\$75,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$705,000</b>

## 6. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

a. Para la reconstrucción de las dunas ubicadas en el área costera de Isabela (Distrito Representativo 16).	\$5,000
b. Para Oficina Regional de Humacao, para construcción de un muro de contención anexo a la residencia Los Calixto, cerca de la gallera del barrio Los Ríos, (Municipio de Patillas, Distrito Representativo 34).	\$10,000
c. Para Oficina Regional de Humacao, para mejoras a la Casa Verde, Reserva Natural del Humedal de Punta Tuna, Municipio de Maunabo, (Distrito Representativo 34).	\$10,000
d. Para Oficina Regional de Humacao, para construcción de muro de gaviones en la Quebrada los Naranjos, Carr. PR-759 Ramal 7762, Barrio Palo Seco, Municipio de Maunabo, (Distrito Representativo 34).	\$10,000
e. Para Oficina Regional de Humacao, para obras y mejoras a facilidades para desarrollo de agricultura en Escuela Manuel Ortiz Suya, Municipio de Maunabo, (Distrito Representativo 34).	\$10,000
f. Para ser transferidos a directiva del Acueducto Rural del sector Yaurel Chiquito, barrio Cacao Bajo, Municipio de Patillas, (Distrito Representativo 34), para hincado de pozo profundo de agua potable.	\$30,000
g. Para Oficina Regional de Humacao que comprende el Municipio de Maunabo, para proyecto de rampa para botes en Villa Pesquera del Municipio de Maunabo.	\$100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$175,000</b>

## 7. Departamento de la Vivienda

a. Para reparación de viviendas en (Distrito Representativo Núm. 26) los municipios de Juana Díaz, Orocovis y Villalba.	\$155,000
b. Para Oficina Regional de Ponce, para reparación de viviendas en (Distrito Representativo Núm. 23) los municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas y Ponce.	\$155,000
c. Para obras y mejoras en el Hogar Nueva Mujer del Municipio de Cayey.	\$100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$410,000</b>

#### 8. Municipio de Aguada

a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aguada, (Distrito Representativo 18).	20,000
b. Para obras y mejoras permanentes en el Parque Parcelas Tablonal, Municipio de Aguada, (Distrito Representativo 18).	20,000
c. Construcción muro de contención Barrio María, Municipio de Aguada, (Distrito Representativo 18).	20,000
d. Construcción muro de contención Barrio Atalaya Sector Columbani Galicia, Municipio de Aguada, (Distrito Representativo 18).	25,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$85,000</b>

#### 9. Municipio de Aguadilla

a. Para obras y mejoras permanentes.	10,000
b. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aguadilla.	\$100,000

<b>Subtotal</b>	<b>\$110,000</b>
<b>10. Municipio de Aibonito</b>	
a. Para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Aibonito.	\$6,250
<b>Subtotal</b>	<b>\$6,250</b>
<b>11. Municipio de Arecibo</b>	
a. Para asignar al Municipio de Arecibo (Distrito Representativo Núm. 14) para obras y mejoras permanentes; construcción y reparación de caminos; y mejoras a facilidades recreativas.	\$100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
<b>12. Municipio de Barranquitas</b>	
a. Para obras y mejoras permanentes.	\$5,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>
<b>13. Municipio de Bayamón</b>	
a. Departamento Municipal de Diseño y Construcción	
i. Para construcción de muro de contención en el Bo. Minillas, Bo. Cerro Gordo y Bo. Guaraguao. (Distrito Representativo 8).	\$80,000
b. Oficina para el Mejoramiento de Escuelas de Bayamón	
i. Para construcción de área de juego, losa de hormigón, tarima y otras mejoras, Escuela José Campeche, Bayamón, (Distrito Representativo 8).	\$75,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$155,000</b>

**14. Municipio de Camuy**

a. Para construcción de aceras, encintados y otras mejoras permanentes en Extensión Villa del Carmen, Barrio Puente.	\$10,000
b. Para construcción de busto en Honor a Yiye Ávila (Distrito Representativo Núm. 15).	\$75,000
c. Para mejoras y construcción de muro de contención en la calle Ramón Soto Valentín #11 en el Municipio de Camuy (Distrito Representativo Núm. 15).	\$3,000
d. Para obras y mejoras permanentes	\$10,000
e. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Camuy.	\$100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$198,000</b>

**15. Municipio de Canóvanas**

a. Para obras y mejoras permanentes.	\$5,000
b. Para obras y mejoras en el Municipio (Distrito Representativo 38).	\$15,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>

**16. Municipio de Ceiba**

a. Para obras y mejoras permanentes.	\$5,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>

**17. Municipio de Cidra**

a. Para llevar a cabo arreglos y mejoras en las carreteras de las comunidades del Municipio de Cidra (Distrito Representativo Núm. 29).	\$155,000
---	-----------

<b>Subtotal</b>	<b>\$155,000</b>
<b>18. Municipio de Corozal</b>	
a. Para obras y mejoras de construcción y reparación en cancha bajo techo de Urbanización Sylvia, Barrio Cibuco (Distrito Representativo Núm. 28).	\$12,000
b. Para obras y mejoras permanentes.	\$10,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$22,000</b>
<b>19. Municipio de Guaynabo</b>	
a. Para asignar al Departamento de Vivienda del Municipio de Guaynabo para obras y mejoras permanentes, construcción y rehabilitación de viviendas de interés social (Distrito Representativo Núm. 5).	\$155,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$155,000</b>
<b>20. Municipio de Gurabo</b>	
a. Para obras y mejoras en el Municipio de Gurabo.	\$75,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$75,000</b>
<b>21. Municipio de Fajardo</b>	
a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Fajardo (Distrito Representativo Núm. 36).	\$100,000
b. Para la rehabilitación de los edificios municipales donde ubicarán las facilidades de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico.	\$500,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$600,000</b>

**22. Municipio de Hatillo**

- |  |          |
|--|----------|
| a. Para asignar al Municipio de Hatillo (Distrito Representativo Núm. 14 – Barrios Bayaney y Aibonito, y Sector Berrocal), para obras y mejoras permanentes. | \$55,000 |
|--|----------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>
-----------------	-----------------

**23. Municipio de Hormigueros**

- |  |          |
|--|----------|
| a. Para mejoras áreas recreativas en San Romualdo; gradas, “backstop”, estacionamiento, entre otras mejoras (Distrito Representativo Núm. 20). | \$20,000 |
|--|----------|

- |   |          |
|---|----------|
| b. Para mejoras a la cancha de la Carretera Nueva del Municipio de Hormigueros (Distrito Representativo Núm. 20). | \$30,000 |
|---|----------|

- |   |          |
|---|----------|
| c. Para construcción de aceras, reconstrucción de aceras, encintados y cunetones en casco urbano (Distrito Representativo Núm. 20). | \$20,000 |
|---|----------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$70,000</b>
-----------------	-----------------

**24. Municipio de Las Marías**

- |  |          |
|--|----------|
| a. Para obras y mejoras permanentes en el municipio (Distrito Representativo Núm. 16). | \$45,000 |
|--|----------|

- |  |          |
|--|----------|
| b. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Las Marías. | \$25,000 |
|--|----------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$70,000</b>
-----------------	-----------------

**25. Municipio de Las Piedras**

- |   |          |
|---|----------|
| a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Las Piedras. | \$59,000 |
|---|----------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$59,000</b>
<b>26. Municipio de Loíza</b>	
a. Para pavimentación del Camino Tocones Final, Sector Tocones Barrio Medianía Baja (Distrito Representativo Núm. 37).	\$35,000
b. Para mejoras permanentes al Centro La Esperanza, barrio Medianía Baja (Distrito Representativo Núm. 37).	\$35,000
c. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Loíza.	\$300,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$370,000</b>
<b>27. Municipio de Manatí</b>	
a. Para techar la Cancha de la Escuela Juan Marchand del Municipio de Manatí (Distrito Representativo Núm. 13).	\$100,000
b. Para asfalto y otras mejoras al Camino El Cartero del Municipio de Manatí (Distrito Representativo Núm. 13).	\$55,000
c. Para pavimentación de patio interior de la Escuela Micaela Escudero (Distrito Representativo Núm. 12).	\$5,000
d. Para Sistema Pluvial de Río Arriba Saliente (Distrito Representativo Núm. 12).	\$3,000
e. Para Estación de Basura Horno I de Río Arriba Saliente (Distrito Representativo Núm. 12).	\$1,500
f. Para Rotulación de Calles Urb. Vista Atenas (Distrito Representativo Núm. 12).	\$1,500
g. Para Rotulación de Calles Parcelas Márquez (Distrito Representativo Núm. 12).	\$2,000

h. Para Rotulación de Calles Urb. Monte Verde (Distrito Representativo Núm. 12).	\$4,000
i. Para Rotulación de Calles Urb. Las Gardenias (Distrito Representativo Núm. 12).	\$2,000
j. Para Rotulación de Calles Bda. San José (Distrito Representativo Núm. 12).	\$2,000
k. Para Rotulación de Calles Urb. Valles de Manatí (Distrito Representativo Núm. 12).	\$2,000
l. Para Rotulación de Calles Atenas (Distrito Representativo Núm. 12).	\$2,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$180,000</b>

#### 28. Municipio de Moca

a. Para pavimentación y repavimentación de carreteras y caminos municipales.	\$11,250
b. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Moca, (Distrito Representativo Núm. 17).	\$155,000
c. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en los Barrios Cerro Gordo y Plata, (Distrito Representativo 18).	30,000
d. Para realizar obras y mejoras permanentes.	\$10,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$206,250</b>

#### 29. Municipio de Morovis

a. Para mejoras permanentes a la Oficina y Garaje de Servicios Generales (Distrito Representativo Núm. 12).	\$15,000
---	----------

b. Para mejoras a la Cancha Bajo Techo Bo. Montellano (Distrito Representativo Núm. 12).	\$5,000
c. Para Monumento de Recordación Juan B. Nazario Negrón (Distrito Representativo Núm. 12).	\$15,000
d. Para Monumento de Recordación Baltasar Corrada del Río (Distrito Representativo Núm. 12).	\$15,000
e. Para Escuela Francisco Rivera Claudio, para cisterna y generador eléctrico (Distrito Representativo Núm. 12).	\$5,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>

### 30. Municipio de Naguabo

a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Naguabo.	\$600,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$600,000</b>

### 31. Municipio de Naranjito

a. Para construcción de cantina en la cancha bajo techo del Barrio Lomas Verdes (Distrito Representativo Núm. 28).	\$6,000
b. Para techado del área recreativa del programa Head Start, Barrio Pueblo (Distrito Representativo Núm. 28).	\$2,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$8,000</b>

### 32. Municipio de Orocovis

a. Para obras y mejoras permanentes.	\$5,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$5,000</b>

**33. Municipio de Ponce**

a. Para realizar obras y mejoras permanentes.	\$10,000
b. Para obras y mejoras permanentes.	\$6,250
c. Para obras y mejoras permanentes en el Paseo Tablado de la Guancha y áreas aledañas del Municipio de Ponce.	100,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$116,250</b>

**34. Municipio de Rincón**

a. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en construcción del edificio de la Legión Americana del Veterano, Rincón, (Distrito Representativo 18).	\$40,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>

**35. Municipio de San Germán**

a. Para construcción de muro de contención en terreno municipal en la Carr. PR 347 Km. 2.1 del Sector El Cotto Interior en terrenos del Municipio de San Germán (Distrito Representativo Núm. 20).	\$30,000
b. Para cierre de cancha de las Parcelas Minillas del Municipio de San Germán (Distrito Representativo Núm. 20).	\$55,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$85,000</b>

**36. Municipio de San Juan**

a. Para el Departamento de Obras Públicas Municipal, para que corrija el problema de estancamiento de aguas y asfalto la calle Tapia en su intersección con la Avenida Baldorioty de Castro, y para mejoras	
---	--

permanentes (Distrito Representativo Núm. 1).	\$95,000
b. Para la construcción de un gazebo en hormigón, que incluya servicios sanitarios, en las facilidades deportivas y recreativas de la Urb. Las Lomas, ubicado entre las Calles 27SO y 31SO (Distrito Representativo Núm. 4).	\$155,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$250,000</b>
<b>37. Municipio de San Sebastián</b>	
a. Para obras y mejoras en el Municipio (Distrito Representativo Núm. 16).	\$70,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$70,000</b>
<b>38. Municipio de Toa Alta</b>	
a. Para la realización de obras y mejoras permanentes al área recreativa de la Urbanización Toa Linda, Municipio de Toa Alta, (Distrito Representativo Núm. 9)	\$100,000
b. Para la realización de obras y mejoras permanentes, asfaltado y encintados de vías públicas en el Municipio de Toa Alta, (Distrito Representativo Núm. 9).	\$55,000
c. Para asignar a la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Toa Alta para la realización de obras y mejoras permanentes, destinados a mejorar la infraestructura de la Urb. Alturas de Bucarabones.	\$56,250
<b>Subtotal</b>	<b>\$211,250</b>
<b>39. Municipio de Utuado</b>	

- |   |          |
|---|----------|
| a. Para obras y mejoras permanentes en el Parque de Pelota Ramón Cabaña del Municipio de Utuado, que incluya mejoras a los baños, techos y luces. | \$50,000 |
|---|----------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
-----------------	-----------------

**40. Municipio de Vega Alta**

- |   |         |
|---|---------|
| a. Para arreglo de correntias de aguas usadas en el Sector Bejuquito, Calle Flamboyán, Km. 8.7 Bo. Candelaria (Distrito Representativo 12). | \$3,000 |
|---|---------|

<b>Subtotal</b>	<b>\$3,000</b>
-----------------	----------------

**41. Municipio de Vega Baja**

- |   |          |
|---|----------|
| a. Para sellado de techo y otras mejoras permanentes al Teatro Las Américas (Distrito Representativo 12).                               | \$30,000 |
| b. Para obras y mejoras permanentes en el Parque de Pelota Ojo de Agua (Distrito Representativo 12).                                    | \$14,000 |
| c. Para obras y mejoras permanentes en la Asociación Deportiva en Acción y Consejería Área Norte (Distrito Representativo 12).          | \$3,000  |
| d. Para reconstrucción sistema pluvial Calle Marcos López #15B (Distrito Representativo 12).  | \$10,000 |
| e. Para obras y mejoras permanentes a los baños del Parque La Aldea Bo. Almirante Sur (Distrito Representativo 12).                     | \$10,000 |
| f. Para construcción gradas de Cancha de Baloncesto del Centro de Adiestramiento Vocacional Especializado (Distrito Representativo 12). | \$5,000  |

<b>Subtotal</b>	<b>\$72,000</b>
<b>42. Municipio de Vieques</b>	
a. Para realizar obras y mejoras permanentes.	\$10,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
<b>43. Municipio de Yabucoa</b>	
a. Mejoras al parque municipal del Barrio Guayabota, Municipio de Yabucoa, (Distrito Representativo Núm. 34).	\$40,000
b. Obras y mejoras permanentes a Villa Pesquera de Playa Lucía, Barrio Camino Nuevo, Municipio de Yabucoa, (Distrito Representativo Núm. 34).	\$25,000
c. Para obras y mejoras permanentes de Acueducto Rural Sector El Veinte, Barrio Guayabota, Municipio de Yabucoa, (Distrito Representativo Núm. 34).	\$20,000
d. Para realizar reparación, obras y mejoras permanentes a la nueva Biblioteca de la Esc. Josefina Rivera de Aramburu del Bo. Limones.	\$10,000
e. Para obras y mejoras permanentes en el Centro de Envejecientes del Municipio de Yabucoa.	\$25,000
f. Para obras y mejoras en el Municipio de Yabucoa.	\$300,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$420,000</b>
<b>44. Municipio de Yauco</b>	
a. Para obras y mejoras permanentes.	\$15,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>

#### 45. Departamento de Transportación y Obras Públicas

a. Para mejoras de seguridad a vías de rodaje Conector 204, intersección Olympic Plaza e intersección PR-30 (Distrito Representativo Núm. 33).	\$15,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
<b>Gran Total</b>	<b>\$7,500,000</b>

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Cualquier sobrante que ocurra de las asignaciones dispuestas en esta Resolución Conjunta por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se establece que esta disposición no podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

(R. C. de la C. 1380)

*10* ASAMBLEA *7* SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. *112-2012*  
(Aprobada en *13* de *jul* de *2012*)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Apartado 14, Inciso b, de la R. C. 87-2011 para ser transferidos, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes del Apartado 14, Inciso b, de la R. C. 87-2011 para ser transferidos, según se detalla a continuación:

Para la construcción de cunetones y otras mejoras, en el Camino Pipo Crespo del Bo. Zanjas en el Municipio de Camuy	\$75,000
---	----------

Sección 2.-Los fondos reasignados en este Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 30 de julio de 2012**

Firma: \_\_\_\_\_

  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. de la C. 1516)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 6, que compone los pueblos de Guaynabo, Cataño y Bayamón, tiene diversas necesidades. Día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, provenientes de la R. C. 87-2011, Sección 1, Apartado 4, Inciso J, (30,000) dólares, y de la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Incisos A y C (50,000) dólares; los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

#### A. Administración de Servicios Generales

1. Transferir para construcción, obras y mejoras, al Centro Comunitario de Servicios a la Familia Inc., RR-5, Box 8188, Bayamón P. R. 00956	\$80,000
<b>Total</b>	<b><u>\$80,000</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 17 de agosto de 2012**

  
Firma: \_\_\_\_\_

**Eduardo Arosemena Muñoz**  
**Secretario Auxiliar de Servicios**

(R. C. de la C. 321)  
(Reconsiderada)  
(Reconsiderada)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y tres dólares con un centavo (192,263.01),provenientes de los balances disponibles de: los inciso a,f,h,j,del apartado 1 (Municipio de Vega Baja) de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 450-2001;del inciso a del apartado 40 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 80-2001; del inciso 48, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 263-2004; de los incisos a,b, del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1282-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 567-2004;de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1232-2004; de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 149-2006; del inciso 2 del apartado A. (Municipio de Vega Baja) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 193-2006; delos inciso a,c, del apartado 49, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 109-2007; delos incisos a,f, del apartado 92, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 116-2007; de la Sección 1 de la Res. Conj. 17-2009; del inciso 1 del apartado B de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 22-2009; de los incisos c,d, del apartado 44 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; del inciso 1 del apartado D de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 60-2010; del inciso a del apartado 55 de la Res. Conj. Núm. 30-2011;de los incisos a,d,e,f, del apartado 41 de la Res. Conj. Núm. 87-2011; del inciso 1 de la Sección 1 de la Res. Conj. 102-2011; de los incisos a,b, del apartado 56 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 192-2011; del inciso a de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes;facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja,la cantidad de ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y tres dólares con un centavo (192,263.01),provenientes de los balances disponibles de: por la cantidad de quince mil cuatrocientos (15,400) los incisos a,f,h,j, del apartado 1 (Municipio de Vega Baja) de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 556-1999; por la cantidad de mil cuarenta y cuatro dólares con sesenta centavos (1,044.60) del inciso 1 del apartado (A) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 450-2001; por la cantidad de mil ciento cuarenta y tres dólares con ocho centavos (1,143.08) del inciso a del apartado 40 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 80-2001; por la cantidad de ciento un mil quinientos setenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (101,574.50) del inciso 48, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 263-2004; por la cantidad de nueve mil quinientos ochenta y seis dólares con treinta y tres centavos (9,586.33) de los incisos a,b, del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1282-2004; por la cantidad de

cinco mil cuatrocientos diez dólares con nueve centavos (5,410.09) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 567-2004; por la cantidad de cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos (5.44) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1232-2004; por la cantidad de nueve dólares con cincuenta centavos (9.50) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 149-2006; por la cantidad de setenta y seis centavos (.76) del inciso 2 del apartado A. (Municipio de Vega Baja) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 193-2006; por la cantidad de siete mil ciento cinco dólares (7,105) de los inciso a,c, del apartado 49, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 109-2007; por la cantidad de doscientos cinco dólares con un centavo (205.01) de los incisos a,f, del apartado 92, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 116-2007; por la cantidad de diez mil dólares (10,000) de la Sección 1 de la Res. Conj. 17-2009; por la cantidad de cincuenta y cinco centavos (.55) del inciso 1 del apartado B de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 22-2009; por la cantidad de treinta y un dólares (31.00) de los incisos c,d, del apartado 44 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 108-2009; por la cantidad de catorce mil doce dólares (14,012) del inciso 1 del apartado D de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 60-2010; por la cantidad de dos dólares con noventa y un centavo (2.91) del inciso a del apartado 55 de la Res. Conj. Núm. 30-2011; por la cantidad de cinco mil con quince dólares (5,015) de los incisos a,d,e,f, del apartado 41 de la Res. Conj. Núm. 87-2011; por la cantidad de diez mil ochocientos setenta y tres dólares (10,873) del inciso 1 de la Sección 1 de la Res. Conj. 102-2011; por la cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro dólares con veinticuatro centavos (844.24) de los incisos a,b, del apartado 56 de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 192-2011; por la cantidad de diez mil dólares (10,000) del inciso a de la sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a ser transferido para llevar a acabo los propósitos que se detallan a continuación:

### 1. Municipio de Vega Baja

- |   |                   |
|---|-------------------|
| a. Para obras y mejoras permanentes<br>mantenimientode carreteras y facilidades<br>deportivasy para la compra de materiales y equipos<br>de construcción y de mantenimiento,<br>y compra de materiales para mejoras<br>al hogar de dicho Municipio. | <u>192,263.01</u> |
|---|-------------------|

<b>Total</b>	<b><u>\$192,263.01</u></b>
--------------	----------------------------

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Vega Baja a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. de la C. 347)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de diez mil ciento cincuenta (10,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras, autorizar el pareo de fondos.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yabucoa, la cantidad de diez mil ciento cincuenta (10,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para que sean utilizados según se describe a continuación:

1. Municipio de Yabucoa
    - A. Para la construcción de baños y duchas en la Playa El Cocal de dicho municipio 10,150
- Total Reasignado \$10,150**

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Yabucoa a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-El Municipio que recibe fondos mediante esta Resolución Conjunta tiene la obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. El informe deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. de la C. 63)  
(Conferencia)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quinientos ~~cuarenta y dos~~ dólares con ~~cincuenta~~ centavos ~~(\$155,542.50)~~ (\$155,000.00) provenientes del Apartado B, Incisos, (2) y (4) de la Resolución Conjunta 82-2010; del Apartado 13, Inciso a(i) de la Resolución Conjunta. 87-2011; del Apartado 18, Inciso (d) de la Resolución Conjunta 192-2011; de la Resolución Conjunta 152-2011; para llevar a cabo las obras y mejoras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quinientos ~~cuarenta y dos~~ dólares con ~~cincuenta~~ centavos ~~(\$155,542.50)~~ (\$155,000.00) provenientes del Apartado B, Incisos, (2) y (4) de la Resolución Conjunta 82-2010; del Apartado 13, Inciso a(i) de la Resolución Conjunta 87-2011; del Apartado 18, Inciso (d) de la Resolución Conjunta 192-2011; de la Resolución Conjunta 152-2011, a ser transferidos para los fines, según se desglosa a continuación:

### 1. Municipio de Bayamón

#### a. Departamento de Recreación y Deportes

- i. Para la construcción e instalación de letrero en la entrada de la Urbanización Jardines de Caparra en Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8. 15,000.00
- ii. Para la construcción de muro de contención en el Sector La Palma Guaraguao Abajo en Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8. 40,000
- iii. Para la construcción de muro de contención en el sector Mulero

Vargas en Cerro Gordo en  
Bayamón. 40,000

- b. División Escolar Municipal:
- i. Para la compra, construcción y/o mejoras en la Escuela Elemental Carlos Orama Padilla en Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8. ~~27,542.50~~ 27,000.00
- c. Oficina de Presupuesto
- i. Para transferir para la construcción de obras y mejoras del Sector la Morenita, HC 69, Box 15598, de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8. 12,000.00
  - ii. Para transferir para la construcción de obras y mejoras de la Urb. Irlanda Heights FE-11, Calle Castor de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8. 2,000.00
  - iii. Para transferir para la construcción de obras y mejoras del Bo. Minillas HC 67, Box 15312 de Bayamón Distrito Representativo Núm. 8. 2,000.00
  - iv. Para transferir para la construcción de obras y mejoras del Sector Tito Torres, Bo. Minillas, HC 67, Box 15315 de Bayamón, PR 00956, Distrito Representativo Núm. 8. 2,000.00
  - v. Para transferir para la construcción de obras y mejoras del Bo. Guaraguao, Carr. 174 Km. 9.6, Sector Ramos Cancel, Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8. 15,000.00

**Total****~~\$155,542.50~~ \$155,000.00**

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2014 JAN 10 PM 3: 36

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE PUERTO RICO  
OFICINA DE ASEROS Y RECORDS

(R. C. de la C. 411)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ~~un millón cuatrocientos quince mil setenta y seis dólares con siete centavos (\$1,415,076.07)~~ un millón trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos (\$1,377,442.48), provenientes de los balances disponibles: de los incisos (a), (b), (c), del apartado 5, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 128-2009; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 140-2009; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 220-2009; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 221-2009; de los incisos (a), (c), (d), del apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; del inciso (1), del apartado A, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 39-2011; del inciso (a), del apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; del inciso a, del apartado II, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 139-2011; de los apartados (1) al (65), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 173-2011; del inciso (a), subincisos (i) a la (iv) del inciso (b), del inciso (c), del inciso (d), de los subincisos (i) al (xxxv), del inciso (e) y del inciso (g), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; de los incisos (a), (f), (g), (h), (i), del Apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 9-2012; del apartado (1), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 79-2012; del inciso (y), del apartado 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 84-2012; del inciso (a) y por la cantidad de doce mil (12,000) dólares, del inciso (b), del apartado 11, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; de los incisos (a) al (hh), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 172-2012; y de los subincisos (iii), (vi) y (vii), del inciso e, del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 180-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de ~~un millón cuatrocientos quince mil setenta y seis dólares con siete centavos (\$1,415,076.07)~~ un millón trescientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos (\$1,377,442.48), provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de ~~treinta y cinco mil seiscientos veinte dólares con setenta y nueve centavos (\$35,620.79)~~ cuatro mil cuatrocientos setenta y tres dólares con ochenta centavos (\$4,473.80), de los incisos (a), (b), (c), del apartado 5, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; por la cantidad de setecientos cincuenta y dos dólares con treinta y siete centavos (\$752.37), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 128-2009; por la cantidad de ~~dos mil setecientos setenta~~

~~y siete dólares con noventa y nueve centavos (\$2,777.99)~~ dos mil once dólares con treinta y cuatro centavos (\$2,011.34), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 140-2009; por la cantidad de cien (100) dólares, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 220-2009; por la cantidad de seiscientos veintidós dólares con veintinueve centavos (\$622.29), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 221-2009; por la cantidad de ciento trece mil doscientos diecinueve dólares con ochenta y ocho centavos (\$113,219.88) de los incisos (a), (c), (d), del apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; por la cantidad de mil ciento cuarenta y dos (1,142) dólares, del inciso (1), del apartado A, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 39-2011; por la cantidad de ochenta y un mil trescientos diecisiete dólares con cinco centavos (\$81,317.05), del inciso (a), del apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; por la cantidad de mil quinientos noventa y dos dólares con once centavos (\$1,592.11) del inciso a, del apartado II, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 139-2011; por la cantidad de once mil seiscientos noventa y nueve dólares con veinte centavos (\$11,699.20), de los apartados (1) al (65), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 173-2011; por la cantidad de siete mil ciento diecisiete dólares con cuarenta centavos (\$7,117.40), del inciso (a), por la cantidad de ~~nueve mil (9,000)~~ cinco mil (5,000) dólares, subincisos (i) a la (iv) del inciso (b), por la cantidad de cuatrocientos veintinueve dólares con noventa y cinco centavos (\$429.95), del inciso (c), por la cantidad de mil noventa y ocho dólares con cuarenta y ocho centavos (\$1,098.48), del inciso (d), por la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los subincisos (i) al (xxxv), del inciso (e) y por la cantidad de veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con diecisiete centavos (\$24,354.17), del inciso (g), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; por la cantidad de ~~quince mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con setenta y cinco centavos (\$15,464.75)~~ trece mil setecientos cuarenta y seis dólares con ochenta centavos (\$13,746.80), de los incisos (a), (f), (g), (h), (i), del Apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 9-2012; por la cantidad de cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho dólares con noventa y cinco centavos (\$41,988.95), del apartado (1), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 79-2012; por la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del inciso (y), del apartado 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 84-2012; por la cantidad de veintidós mil seiscientos treinta dólares con treinta y ocho centavos (\$22,630.38), del inciso (a) y por la cantidad de doce mil (12,000) dólares, del inciso (b), del apartado 11, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; por la cantidad de veinte mil ciento cuarenta y ocho dólares con treinta y un centavos (\$20,148.31), de los incisos (a) al (hh), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 172-2012; y por la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los subincisos (iii), (vi) y (vii), del inciso e, del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 180-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes según se describe a continuación:

#### A. Departamento de la Vivienda

Para la compra de materiales de construcción y para llevar a cabo obras de

rehabilitación de viviendas que redunden a beneficio de nuestros ciudadanos:

1. Municipio de Aguada	25,000- <u>24,335.17</u>
2. Municipio de Aguadilla	25,000 <u>24,335.17</u>
3. Municipio de Aibonito	15,000- <u>14,601.10</u>
4. Municipio de Arroyo	20,000- <u>19,468.13</u>
5. Municipio de Cabo Rojo	30,000- <u>29,202.20</u>
6. Municipio de Caguas	80,000- <u>77,872.53</u>
7. Municipio de Camuy	10,000- <u>9,734.07</u>
8. Municipio de Canóvanas	10,000- <u>9,734.07</u>
9. Municipio de Carolina	120,000- <u>116,808.80</u>
10. Municipio de Cayey	39,000- <u>37,962.86</u>
11. Municipio de Ciales	25,000- <u>24,335.17</u>
12. Municipio de Cidra	39,000- <u>37,962.86</u>
13. Municipio de Coamo	20,000- <u>19,468.13</u>
14. Municipio de Corozal	25,000- <u>24,335.17</u>
15. Municipio de Dorado	<del>34,358.69</del> - <u>33,444.98</u>
16. Municipio de Guánica	7,000- <u>6,813.85</u>
17. Municipio de Guayama	25,000- <u>24,335.17</u>
18. Municipio de Guayanilla	25,000- <u>24,335.17</u>
19. Municipio de Gurabo	20,000- <u>19,468.13</u>
20. Municipio de Hatillo	25,000- <u>24,335.17</u>
21. Municipio de Hormigueros	10,000- <u>9,734.07</u>

22. Municipio de Humacao	<del>40,000</del> <u>38,936.27</u>
23. Municipio de Isabela	<del>23,000</del> <u>22,388.35</u>
24. Municipio de Juncos	<del>25,000</del> <u>24,335.17</u>
25. Municipio de Lajas	<del>12,000</del> <u>11,680.88</u>
26. Municipio de Las Marías	<del>23,000</del> <u>22,388.35</u>
27. Municipio de Las Piedras	<del>5,000</del> <u>4,867.03</u>
28. Municipio de Luquillo	<del>25,000</del> <u>24,335.17</u>
29. Municipio de Maunabo	<del>12,500</del> <u>12,167.58</u>
30. Municipio de Maricao	<del>7,000</del> <u>6,813.85</u>
31. Municipio de Mayagüez	<del>40,000</del> <u>38,936.27</u>
32. Municipio de Moca	<del>25,000</del> <u>24,335.17</u>
33. Municipio de Naguabo	<del>5,000</del> <u>4,867.03</u>
34. Municipio de Patillas	<del>12,500</del> <u>12,167.58</u>
35. Municipio de Peñuelas	<del>15,000</del> <u>14,601.10</u>
36. Municipio de Ponce	<del>65,000</del> <u>63,271.43</u>
37. Municipio de Quebradillas	<del>15,000</del> <u>14,601.10</u>
38. Municipio de Sábana Grande	<del>15,000</del> <u>14,601.10</u>
39. Municipio de Salinas	<del>15,000</del> <u>14,601.10</u>
40. Municipio de San Germán	<del>25,000</del> <u>24,335.17</u>
41. Municipio de San Juan	<del>150,000</del> <u>146,011.00</u>
42. Municipio de San Lorenzo	<del>12,500</del> <u>12,167.58</u>
43. Municipio de San Sebastián	<del>23,000</del> <u>22,388.35</u>

44. Municipio de Santa Isabel	<del>15,000</del> <u>14,601.10</u>
45. Municipio de Trujillo Alto	<del>60,000</del> <u>58,404.40</u>
46. Municipio de Vega Alta	<del>34,358.69</del> <u>33,444.98</u>
47. Municipio de Vega Baja	<del>34,358.69</del> <u>33,444.98</u>
48. Municipio de Villalba	<del>25,000</del> <u>24,335.17</u>
49. Municipio de Yabucoa	<del>12,500</del> <u>12,167.58</u>
50. Municipio de Yauco	<del>14,000</del> <u>13,627.69</u>
<b>Total</b>	<u><del>\$1,415,076.07</del> \$1,377,442.48</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

2014 JAN 10 PM 3: 36

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE PUERTO RICO  
ORGANO DE LEGISLACION Y RECURSOS

(R. C. de la C. 590)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 79 1 DE AGOSTO DE 2014

Para reasignar al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco dólares (\$3,995), provenientes de los balances disponibles del Inciso (c), Apartado 14, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; y del Inciso (d), Apartado 20, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de tres mil novecientos noventa y cinco dólares (\$3,995), provenientes de los balances disponibles del Inciso (c), Apartado 14, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, por la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00); y del Inciso (d), Apartado 20, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011, por la cantidad de novecientos noventa y cinco dólares (\$995.00); para ser utilizados según se detalla a continuación:

**A) Municipio de Camuy:**

- 1) Para la construcción de cunetones en la Carretera PR 486 km. 4.1 hasta 4.5 en el Barrio Abra Honda del Municipio de Camuy, Distrito Representativo Núm. 15.

**Subtotal** **3,995.00**

**Total asignado** **\$3,995.00**

Sección 2.-El Municipio de Camuy tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.